

## FSIE DEFIENDE A LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PROPONE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO (CEE) QUE LAS ADMINISTRACIONES SUSCRIBAN CONVENIOS CON CENTROS PRIVADOS DE 0-3 AÑOS

El CEE recomienda la propuesta de FSIE, que evitaría la pérdida de empleo y el cierre de empresas.

FSIE, frente a otras organizaciones que piden que solo se incrementen y oferten plazas públicas en el nivel de 0 a 3 años hasta cubrir la totalidad de la demanda existente, provocando de esta forma el cierre de cientos de empresas y la pérdida de miles de puestos de trabajo de profesionales que están haciendo una gran labor, ha defendido en el Consejo Escolar del Estado (CEE) que las administraciones públicas deben tener en cuenta en su planificación educativa al sector privado y sus trabajadores.

Por eso, FSIE considera que si se incrementan las plazas escolares en 0-3 años se debe hacer, también, firmando convenios, tal y como permite la ley vigente, no solo creando plazas en centros públicos.

A este respecto, FSIE hizo la pertinente propuesta en la sesión del Pleno del Consejo Escolar del Estado del pasado 19 de diciembre, y el CEE recomendó que se tuviera en cuenta.

**Leer el texto íntegro recogido en el Informe 2017 aprobado en el Pleno del CEE:**

*Considerando que:*

-La educación infantil es un nivel educativo no obligatorio altamente demandado por las familias.

-La extensión de los conciertos educativos al ciclo 3-6 años ha sido beneficiosa para un elevado número de familias.

-Los datos de escolarización referidos al tramo

0-3 años revelan una insuficiencia de plazas escolares sostenidas con fondos públicos ante la demanda existente.

-Hay un elevado número de profesionales que trabajan en centros privados de educación Infantil que están atendiendo de forma satisfactoria parte de la demanda y que deben ser tenidos en cuenta a la hora de planificar la oferta educativa gratuita de este nivel educativo.

-La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 15.1 sobre la oferta de plazas y gratuidad en el primer ciclo de infantil establece que «Las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo. Asimismo coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. A tal fin, determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales, otras Administraciones y entidades privadas sin fines de lucro».

*El Consejo Escolar del Estado recomienda:*

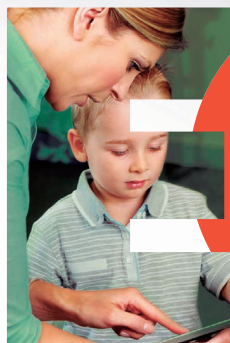
-A las administraciones competentes que incrementen el número de plazas escolares de 0 a 3 años mediante la oferta en centros públicos y estableciendo convenios con las corporaciones locales, otras Administraciones y entidades privadas sin fines de lucro tal y como prevé el artículo 15.1 de LOE.



---

**FSIE DEFIENDE TU  
PUESTO DE TRABAJO  
COMO PROFESIONAL  
DEL SECTOR DE LA  
ENSEÑANZA PRIVADA,  
APOSTANDO DE FORMA  
NÍTIDA Y SIN AMBAGES  
POR LA GRATUIDAD DE LA  
ENSEÑANZA DESDE LOS  
0 A LOS 18 AÑOS COMO  
PRINCIPIO GARANTE  
DE LA LIBERTAD DE  
ENSEÑANZA, LA IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES  
EN EDUCACIÓN Y EL  
MANTENIMIENTO DEL  
EMPLEO EN EL SECTOR  
EDUCATIVO PRIVADO O DE  
INICIATIVA SOCIAL.**

---



**TU  
VOZ**